



**Copa  
España  
Velocidad**



**ANEXO BANCO POTENCIA**

**2013**

## REGLAMENTO BANCO DE POTENCIA

### CHALLENGE 80cc:

Mínimo	Máximo
16 cv	22 cv

### MOTO 4 (150/4T):

Mínimo	Máximo
20 cv	25 cv

### PRE GP-125:

Mínimo	Máximo
26 cv	32 cv

### PRE MOTO 3:

Mínimo	Máximo
30 cv	36 cv

- Una vez finalizados los entrenamientos ó la carrera, todas las motocicletas deberán estar en disposición de pasar por el banco de potencia. De no ser así, en entrenamiento perderá el tiempo del mismo y en carrera será excluido.

Quedará a criterio del Comisario Técnico y del Jurado de la prueba, la opción de la reparación ó no de los desperfectos de la motocicleta para su posterior verificación.

- **Para todas las categorías:**
- **Entrenamientos:**
  1. Si la potencia máxima supera los caballos establecidos, sin ningún tipo de tolerancia, el piloto perderá su tiempo en ese entrenamiento cronometrado.
- **Carreras:**
  1. Una vez finalizada la carrera, las seis primeras motocicletas, más las que estime oportunas el Jurado, pasarán obligatoriamente por el banco de potencia, observándose en este caso, una tolerancia de 0'9 CV.
  2. Si la potencia supera los caballos establecidos (incluida la tolerancia), el piloto quedará excluido de la clasificación.